



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014, expediente 260/12 LM se ordena a los Servicios Técnicos Municipales que procedan a la ejecución subsidiaria, con costes a cargo de la mercantil Alameda Proyectos, S.L. con C.I.F. B83366922, propietaria de los solares sitos en calle San Ginés, número 13, 15 y 17, con referencias catastrales 3353847UK4235S0001QT, 3353846UK4235S0001GT y 3353845UK4235S0001YT, de lo ordenado por la resolución de la Alcaldía de 16 de abril de 2013, referente a la limpieza y desbroce de los mismos, siguiendo lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana, y conforme a la estimación económica efectuada con fecha 12 de junio de 2013 por los Servicios Técnicos de Municipales.

Comoquiera que intentada la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se procede a su publicación; poniendo en conocimiento del interesado, que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30/1992 de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 23 de febrero de 2015.- La Concejala Delegada de Urbanismo (P.D. : Resolución 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.ºI.-1925